

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ

Abogada



Santiago de Cali, Octubre 22 de 2024

Honorable Magistrada

Dra. Paola Andrea Gartner Henao

Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca

Cali

REFERENCIA : SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICACIÓN : 76001-33-33-004-2018-00091-01
DEMANDANTE : DAVID FELIPE PERAFÁN PALOMINO Y OTROS
DEMANDADO : DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito SUSTITUYO el poder que inicialmente me fue otorgado al **Dr. LUIS MARIO DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.948.670 y portador de la tarjeta profesional No 20.177 del Consejo Superior de la Judicatura, email: luismarioduque01@hotmail.com , con idénticas facultades a las del poder inicial a mi conferido.

El abogado cuenta con las facultades del artículo 77 del C.G.P., además de las de sustituir, reasumir, recibir, conciliar, transigir, allanarse y desistir.

Se remite copia a apoderados de las partes: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ LÓPEZ

C.C. No. 29.125.161 de Cali

T.P. No. 116.482 del C.S.J.

Email: maria.fernandez@duquenet.com

Acepto,

LUIS MARIO DUQUE

C.C. No. 14.948.670

T.P. No. 20.177 del C.S.J.

Email: luismarioduque01@hotmail.com